



DECRETO ALCALDICIO N° 01593
LITUECHE, 14 de diciembre de 2020.

Hoja 1

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por fomentar la vida sana a través de las actividades deportivas, además de crear las condiciones de espacio que se puedan adecuar desarrollo de actividades socioculturales en los diferentes sectores de la Comuna.
- La necesidad de mejorar las actuales condiciones de diferentes multicanchas en diferentes localidades de la comuna.
- Que es necesario Mejoramiento cierres frontales y reposición de iluminación multicancha Paso del Soldado, Mejoramiento Cierre Frontales, Multicancha villa la esperanza Mejoramiento Cierre Frontales Multicancha villa la Nuevo Amanecer
- El recurso proveniente del FIGEM año 2020.
- El Proyecto elaborado por la unidades técnicas municipales DOM-SECPLAC denominado "**Mejoramiento varias Multicanchas, comuna de Litueche.**"
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°135 , celebrada el día 19 de agosto de 2020, Acuerdo N° 135/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución de Saldo de los recursos del fondo Fortalecimiento de la Gestión Municipal y la modalidad de licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 505 Noviembre de 2020.
- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El llamado a licitación Publica ID 1743-73-LE20 y en la cual no existieron ofertas.
- El decreto Alcaldicio N°1563 que declara desierta el primer llamado de licitación.
- El decreto Alcaldicio N°1564 de fecha 04 de diciembre del 2020 que autoriza el 2° llamado de licitación registrado bajo el ID 1743-74-LE20 .
- Que por error involuntario no se respondió el total de las aclaraciones realizadas, por lo cual es necesario cumplir con el 100% de esta etapa de licitación.
- El cumplimiento de la ley 19.886 y su reglamento donde Los plazos mínimos que entre el cierre la fechas de las respuesta de aclaraciones y el cierre de las oferta no puede ser menor a 24hrs
- Que es necesarios modificar las fechas de aclaraciones, cierre, apertura de las ofertas y adjudicación

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "*Por Orden del Alcalde*" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) ".

DECRETO:

1. **Modifíquese**, las siguientes fechas y horario estipula en el Art. 4° Condiciones Generales De La Propuesta de las Bases Administrativas,

- | | |
|------------------------------|--|
| 4.6. Aclaraciones: | Se entregarán vía portal www.mercadopublico.cl hasta las 18:01 horas del día 11 de diciembre de 2020. |
| 4.7. Cierre de Propuestas: | Se procederá cerrar ofertas en portal www.mercadopublico.cl , el día 14 de diciembre de 2020., desde las 15:01 horas. |
| 4.8. Apertura de Propuestas: | Se procederá abrir ofertas en portal www.mercadopublico.cl , el día 14 de diciembre de 2020., desde las 15:05 horas. |
| 4.9. Adjudicación: | 15 diciembre de 2020., hasta las 18:00 horas. |





DECRETO ALCALDICIO N° 01593
LITUECHE, 14 de diciembre de 2020.

Hoja 2

Los cuáles serán fijados para los siguientes días y horas.

- 4.6. Aclaraciones: Se entregarán vía portal www.mercadopublico.cl hasta las 11:00 horas del día 14 de diciembre de 2020.
- 4.7. Cierre de Propuestas: Se procederá cerrar ofertas en portal www.mercadopublico.cl, el día 15 de diciembre de 2020., desde las 15:01 horas.
- 4.8. Apertura de Propuestas: Se procederá abrir ofertas en portal www.mercadopublico.cl, el día 15 de diciembre de 2020., desde las 15:05 horas.
- 4.9. Adjudicación: 17 diciembre de 2020., hasta las 18:00 horas.

2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde


Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (S)


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/APC/apc

Distribución:

- Archivo Partes
- Archivo DOM
- archivos Adquisiciones
- Archivo Finanzas.
- Archivo Secplac

